



Documento anexo al contrato de cuenta de ahorros de la cuenta de ahorro para el fomento a la construcción “cuenta AFC”

Entre los suscritos de una parte EL CLIENTE, quien se identifica como aparece al pie de su firma e Itaú CorpBanca Colombia S.A., establecimiento de crédito, legalmente constituido conforme las leyes Colombianas, y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará EL BANCO, se ha convenido suscribir como anexo al contrato de cuenta de ahorros, lo relativo a la cuenta de ahorro para el fomento a la construcción, en adelante cuenta AFC, el presente documento.

El CLIENTE efectúa las siguientes declaraciones:

1. Conozco y acepto que los beneficios tributarios propios de la cuenta AFC son de creación legal y, por tanto, su duración y alcance se encuentran sujetos a las previsiones que se expidan sobre la materia, y que la apertura de una cuenta AFC en EL BANCO, no implica que EL BANCO deba concederme un crédito.
2. Conozco que la información que me ha sido suministrada por EL BANCO en relación con las características, condiciones y funcionamiento de las cuentas AFC no constituye una asesoría tributaria ni legal.
3. Conozco y acepto que la remuneración de las sumas depositadas en la cuenta AFC se efectuará según las políticas establecidas para el efecto por EL BANCO, y que se aplican las reglas generales del contrato único de vinculación, siendo potestativo de EL BANCO indicar la manera y los períodos de los pagos de rendimientos de la cuenta. La rentabilidad ofrecida en campañas especiales, tendrá además de unos requisitos particulares y concretos, una vigencia específica que señalará EL BANCO para dicha campaña, lo cual significa que una vez finalice la misma, regirán las tasas publicadas en cartelera.
4. Conozco y acepto que la información sobre la cuenta AFC que abra en EL BANCO, constará en los extractos diseñados para tal efecto, los cuales serán remitidos con la periodicidad definida por EL BANCO, y podrán enviarse en un solo envío con otros extractos de los que sea EL CLIENTE.
5. Conozco y acepto que, en los casos en que la información sobre el saldo de mi cuenta AFC se suministre por medios diferentes al extracto, dicha información podrá corresponder a un corte anterior al del día en que se obtiene tal información.
6. Manifiesto que para la realización de retiros de mi cuenta AFC cumpliré con los requisitos y allegaré la documentación requerida por EL BANCO para tal efecto.
7. Conozco y acepto que en el evento en que pretenda efectuar algún retiro de mi cuenta AFC, deberé comunicar tal hecho a EL BANCO con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha en que desee efectuar dicho retiro, para lo cual cumpliré con el procedimiento diseñado por EL BANCO para el efecto.
8. Autorizo expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que los retiros que yo realice de mi cuenta AFC se imputen exclusivamente a los depósitos de menor antigüedad.
9. Manifiesto que el crédito que en un futuro se me pueda otorgar, previo cumplimiento de las políticas de EL BANCO, o que me haya sido otorgado por EL BANCO, el cual será pagado a través de la cuenta AFC, es un crédito hipotecario destinado para la adquisición de vivienda, en los términos de la normatividad vigente.
10. En el evento de aprobarse y desembolsarse un crédito individual de vivienda a largo plazo, me comprometo a informar previa y oportunamente a mi empleador o pagador, según sea el caso, el valor de las sumas que deberán ser consignadas en mi cuenta AFC en EL BANCO



con el fin de ahorrar o cancelar el valor de la cuota inicial, y pagar las cuotas subsiguientes para atender el crédito.

11. Manifiesto que velaré porque la información que mi empleador o pagador suministre a EL BANCO sea correcta y oportuna. Adicionalmente prestaré la colaboración necesaria para que las inconsistencias que se presenten sean corregidas oportunamente.
12. Conozco y acepto que por razón del sistema de amortización del crédito hipotecario de vivienda que eventualmente me otorguen, o haya sido otorgado por EL BANCO, el comportamiento de la cuota durante la vigencia del mismo puede no ser estable, razón por la cual me comprometo a velar porque la suma que sea consignada por mi empleador o pagador, en mi cuenta AFC, cubra adecuada y oportunamente el pago de la cuota respectiva. No obstante, el crédito será honrado con mi patrimonio, y debo efectuar los pagos de manera oportuna.
13. Conozco y acepto que mi cuenta AFC no tendrá medios de manejo, es decir, que EL BANCO no me hará entrega de talonario, tarjeta débito u otro medio para efectuar retiros de la cuenta.
14. Autorizo expresa e irrevocablemente a EL BANCO para debitar de mi cuenta AFC, las sumas necesarias para atender el pago oportuno de las cuotas del crédito hipotecario individual de vivienda largo plazo destinado a la adquisición de vivienda que eventualmente me otorgue EL BANCO, o haya sido otorgado por EL BANCO.
15. Conozco y acepto que en el evento en que mi empleador o pagador consigne en mi cuenta AFC las sumas a que haya lugar mediante cheque, las mismas sólo se acreditarán a mi cuenta cuando el cheque se haga efectivo.
16. Manifiesto que, en los casos en que exista pluralidad de titulares del crédito hipotecario destinado a la adquisición de vivienda otorgado por EL BANCO, no utilizaré el beneficio tributario en cuantía superior al que legalmente me corresponde; así mismo, conozco y acepto que los pagos para amortizar el crédito hipotecario sólo se podrán efectuar en el 100% a una de las cuentas AFC ó 50% correspondiente a cada una de las cuentas AFC de los titulares del crédito hipotecario destinado a la adquisición de vivienda otorgado por EL BANCO.
17. Conozco y acepto que a través de la cuenta AFC podrán efectuarse prepagos al crédito hipotecario que eventualmente me otorgara, o haya sido otorgado por EL BANCO para adquisición de vivienda. Para tal efecto, por medio del presente documento autorizo de manera expresa e irrevocable a EL BANCO para que tales sumas se apliquen a cuotas anticipadas del crédito.
18. Conozco y acepto que en el evento en que incumpla con cualquiera de las condiciones establecidas por EL BANCO en relación con la cuenta AFC, dicha entidad financiera se encuentra legalmente facultada para dar por terminado el contrato de cuenta de ahorros celebrado.
19. Conozco y acepto que este tipo de cuentas de ahorro pueden ser objeto de embargos ordenados por autoridades competentes, razón por la cual, soy consciente que en el evento de presentarse un embargo, deberé atender la cuota del crédito de manera oportuna.

Para constancia de lo anterior se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____
(____) días del mes _____ de _____ (____).

El Cliente